



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ARTURO LEVAZA
ACCIONADO: JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI.
RADICACIÓN: 76-111-22-13-003-2020-0008800

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 2183 del 17 de Noviembre de 2020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro de la Tutela (rad. 003-2020-00088-00): ARTURO LEVAZA (Accionante) Contra JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (Accionando)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al accionante ARTURO LEVAZA a través de su apoderada judicial, la abogada SANDRA VIVIANA ACOSTA VÉLEZ; **ROSA ELENA ÁLVAREZ** (Apoderada judicial de HECTOR FABIO VALLEJO LOZANO, demandante dentro del proceso rad.029-2013-00443); **HELVER VALENS HERRERA** (demandado dentro del proceso rad.029-2013-00443); **MAURICIO ÁLVAREZ ACOSTA** (CURADOR AD LITEM de los demandados ARTURO LEVANZA y HELVER VALENS HERRERA dentro del proceso rad.029-2013-00443); lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 2183 del 17 de Noviembre de 2020, que en lo pertinente dice: "**PRIMERO. ADMITIR** la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia interpuesta por el señor ARTURO LEVAZA, actuando a través de profesional del derecho, en contra del JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. **SEGUNDO.-VINCULAR** al presente trámite constitucional al JUZGADO 29° CIVIL MUNICIPAL DE CALI y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 760014003029-2013-00443-00, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela... **QUINTO.-OFICIAR** a los accionados y vinculados para que a más tardar dentro de dos (02) días siguientes a la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa y contradicción y suministren toda la información que estime conducente con relación a los hechos planteados por el aquí accionante... NOTIFIQUESE y CÚMPLASE. La juez ADRIANA CABAL TALERO".

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE
LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 23 NOVIEMBRE DE 2020,
DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17





CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, noviembre 23 de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEG0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

